

Finca 4.294.—Rústica en el término de Castiblanco de los Arroyos, procedente de la nombrada en la actualidad Dehesa de Navalagrulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al folio 67 del tomo 1.405, libro 54 de Castiblanco de los Arroyos, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Finca 4.072.—Rústica destinada a dehesa, que constituye el lote M de los que integran la finca matriz de donde ésta procede. Está enclavada en los términos municipales de Castiblanco de los Arroyos y Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla a los folios 218, 219 y 220 del tomo 1.267, libro 50 de Castiblanco de los Arroyos. Valorada a efectos de subasta en 129.500.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman una sola finca rústica denominada «Fuente del Berro», enclavada en los términos municipales de Castiblanco y Burguillos.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—23.756.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 352/1997-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra los esposos don Francisco Grau Pla y doña Rosa Puigdomenech Ruaix, en reclamación de crédito hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado con el número 77, de fecha 31 de marzo de 1998, en el sentido de que el valor de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, con el número 9.324, es de 21.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Sevilla a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—La Secretaria.—23.948.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mateos Bravo, contra don Benito Cabeza Ruiz y doña Resurrección Iglesias Domínguez, vecinos de Fuentelespino de Haro (Cuenca), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra de cereal seco, con parte de monte bajo y erial, en término municipal de Belmonte (Cuenca), al paraje La Poveda, con una superficie de 24 hectáreas. Inscripción: Tomo 1.085, libro 72, folio 116, finca número 8.722, inscripción primera. Pendiente de inscribir.

Tierra de cereal, en término municipal de Belmonte (Cuenca), al sitio La Poveda, ocupa una superficie de 10 hectáreas. Pendiente de inscribir, estando la finca matriz de donde procede inscrita al tomo 1.085, libro 72, folio 69, finca número 6.366-N, inscripción tercera (inscrita la hipoteca en el tomo 1.085, libro 72, folio 163, finca número 8.748, inscripción segunda).

Valorada la primera, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas, y la segunda, a los mismos fines, en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 11 junio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, y 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 3 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—23.952.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1996, promovido por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en nombre y representación de Caja de Insular de Ahorros de Canarias se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Roque Falcón Rodríguez y doña María Ángeles Paschino González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de octubre de 1998, a igual hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.780.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.00192/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Solar o parcela A-II de un nuevo replanteo, situada en donde dice «La Estrella», del término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 297 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, en línea de 13 metros 50 centímetros, con calle Mr. Blisset; al sur, o espalda, en línea de 13 metros 50 centímetros, con pared que lo separa de don Óscar Álamo Sánchez; al naciente, en línea de 22 metros, con doña Escolastina Déniz Hernández, y al poniente, en 22 metros con don Federico Silva Gil. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, denominada «A-II», integrada por tres dormitorios, salón, comedor, cocina, baño principal, aseo, vestíbulo, terraza, garaje y zona libre destinada a jardín, que ocupa una superficie construida de 135 metros 18 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Inscrita: Folio 105 vuelto, tomo 1.438, libro 545 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción segunda de la finca 43.460.

Dado en Telde a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—23.788.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Riego González y doña Carmen Mera Acosta, en reclamación de la suma de 323.536 pesetas en concepto de principal e intereses, más la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que

se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el día 9 de junio de 1998, y al precio de su valoración; en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 9 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el día 9 de septiembre de 1998; todos ellos a las once quince horas, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Precio de avalúo, 1.200.000 pesetas. Urbana. Una ciento treinta y cinco parte indivisa. Le corresponde y lleva parejada la posesión exclusiva de la plaza de aparcamiento señalada con el número 41 del departamento número 1, local situado en la planta sótano de la manzana 2.1, sito en Can Tusell (Terrassa), ocupando los bloques frente a la carretera Matadepera, Consell de Cent y Bejar, finca 54.390, folio 9 del tomo 2.019, libro 917, sección segunda de Terrassa, inscripción primera.

Segundo lote: Precio de avalúo, 4.900.000 pesetas. Urbana número 115: Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera de la escalera 83, calle Consell de Cent, bloque 55, Can Tusell (Terrassa), manzana 2.1. Tiene una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, caja del ascensor y vuelo de la calle Consell de Cent; por la izquierda, entrando, mismo frente, con bloque 56; por la derecha, patio de luces, con las cajas ascensor y vivienda puerta primera, y por fondo, patio de luces y vuelo de la zona libre del interior de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, libro 918, tomo 2.020, finca 61.153.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—23.941.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Mazón Sáiz, don Joaquín Mazón Arroyo y doña Modesta Sáiz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Por la primera urbana, la cantidad de 100.000 pesetas; por la segunda urbana, la cantidad de 230.000 pesetas; por la tercera urbana, la cantidad de 4.410.000 pesetas, y por el vehículo, la cantidad de 1.479.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, conjunta o por separado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado, número 3888 del Banco Bilbao Viz-

caya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una socarrea en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una superficie de 35 metros cuadrados, linda: Al norte, don Félix Sañudo; sur, finca registral número 45.891 y carretera; este, más de los vendedores; oeste, casa y terreno de las fincas registrales número 45.891 y 45.893. Inscrita al libro 409, folio 167, finca número 45.899.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una extensión de un carro y 26 metros cuadrados, linda: Al norte, carretera; al sur, don Manuel Manteca y don Félix Sañudo. Inscrita al libro 409, folio 168, finca número 45.901.

Valorada en 230.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Vivienda señalada con el número 263, ubicada en el piso alto del edificio compuesto de planta baja y piso en el barrio de San Jorge de Viñoles, con una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Manuel Manteca; sur, don Félix Sañudo; este, carretera; oeste, don Félix Sañudo. Inscrita al libro 409, folio 170, finca número 45.905.

Valorada en 4.410.000 pesetas.

4. Vehículo. Tipo turismo, marca «Ford», modelo Escort 1.8 TC-D, matrícula S-5810-AH.

Valorado en 1.479.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—23.659.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 279/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Rodríguez González y doña María Josefa López Casero, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, de Torrent, sin número, planta primera; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 28 de julio y 1 de septiembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consiga para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de expediente número 4433-0000-18-0279-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.